



READJUDICA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA  
Nº 16/16 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL  
LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN".

DECRETO ALCALDICIO Nº 8741 /2016.-

CHILLÁN, 11 AGO 2016

**VISTOS:**

a) La Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda;

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

a) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora, de 13 de Julio de 2016, de la Propuesta Pública Nº 16/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**";

b) El Decreto Municipal Nº 7751/2016, de 14 de Julio de 2016, mediante el cual se adjudica la ejecución de la Propuesta Pública Nº 16/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**", ID: **2467-162-LE16**, al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. Nº 76.022.523-1;

c) El MEMO Nº 400/230/2016, de 04 de Agosto de 2016, del Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual comunica que el oferente a la cual le fue adjudicada la Propuesta Pública Nº 16/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**", no concurrió a firmar el contrato dentro del plazo señalado en el punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales;

d) El Decreto Municipal Nº 8524/2016, de 05 de Agosto de 2016, mediante el cual se decreta hacer efectiva la Boleta de Garantía Nº 0328563, de 04 de Julio de 2016, por la suma de \$ 80.000.-, extendida por el Banco de Crédito e Inversiones, oficina Chillán, tomado por la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. Nº 76.022.523-1, como garantía de seriedad de la oferta de la propuesta pública Nº 16/16, denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**" en consideración a que la empresa no dio cumplimiento a lo indicado en el punto Nº 12 de las Bases Administrativas Especiales;

e) Lo señalado en el inciso 4º del punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública Nº 16/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**";

f) El correo electrónico enviado a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA., el 08 de Agosto de 2016, mediante el cual se le comunica que la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**" le será adjudicada considerando a que obtuvo la segunda mejor evaluación, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Proposición y Adjudicación de 13 de Julio de 2016;

g) La respuesta de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA, mediante correo electrónico enviado al Municipio el 08 de Agosto de 2016, en el cual manifiesta que acepta ejecutar la construcción de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**";



**DECRETO:**

1.- **READJUDÍQUESE** la ejecución de la Propuesta Pública N° 16/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**", ID: **2467-162-LE16**, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA**, RUT. N° 76.157.767-0, por un monto de \$ 38.452.058.- (treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho pesos), con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.

2.- Los gastos de este proyecto se imputarán a la cuenta 214.05.01.167

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL Y ARCHÍVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS  
TÉC. EN ADM. PÚBLICA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SERGIO ZARZAR ANDONIE  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

SZA/VSL/DCH/SMP/mcj.

**COMUNICADO A:**

Alcaldía;  
Administración Municipal;  
Dirección de Control;  
Dirección de Administración y Finanzas;  
Dirección de Asesoría Jurídica;  
Dirección de Obras Municipales;  
Depto. De Contabilidad y Presupuesto;  
Secpla;  
Carpeta proyecto;  
Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE  
**CHILLAN**

**INFORME DE PROPOSICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA Nº 16/16  
ID: 2467-162-LE16**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN"**

- 1.- OBRA : "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS"
- 2.- FINANCIAMIENTO : GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO - FRIL.
- 3.- UNIDAD TECNICA : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 4.- MODALIDAD : PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO : \$ 38.585.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- 6.- PLAZO ESTIMADO : 120 DÍAS CORRIDOS.
- 7.- FECHA APERTURA : 05 DE JULIO DE 2016
- 8.- REGISTROS EXIGIDOS : PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÉN HABILITADOS DE PARTICIPAR EN LA PLATAFORMA LICITACIONES DE CHILECOMPRA [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).
- MINVU O MOP, CUALQUIERA DE SUS CATEGORÍAS
  - PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN INSCRITOS EN MUNICIPALIDADES.

**A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA DE TERRENO VOLUNTARIA, EL 28 DE JUNIO DE 2016:**

- A.1.- NELSON CARRASCO BRAVO, RUT. Nº 7.032.470-9  
A.2.- PABLO CEBALLOS SALDIVAR, RUT. Nº 13.861.013-6

**B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:**

- B.1.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. Nº 76.022.523-1  
B.2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT. Nº 76.157.767-0  
B.3.- SOCIEDAD COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA., RUT. Nº 76.934.310-5  
B.4.- SOCIEDAD ETCHEVERS PALMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT. Nº 76.545.466-2  
B.5.- SOCIEDAD DE ASESORÍAS EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA, RUT. Nº 76.831.290-7

**C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:**

No hay.

**D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:**

No hay.

**E.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL.:**

No hay.

**F.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL.:**

No hay.

**G.- SOPORTE DIGITAL Y SOPORTE PAPEL:****G.1. DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$ 80.000.-, con vigencia mínima 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (03.10.2016).
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	Boleta de Garantía N° 0328563, de 04 de Julio de 2016, de Banco de Crédito e Inversiones, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 07 de Octubre de 2016.-
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	Boleta de Garantía N° 124552, de 05 de Julio de 2016, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 20 de Octubre de 2016.-
SOCIEDAD COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA.	<b>(1)</b> Vale Vista N° 008836611, de 01 de Julio de 2016, de Banco Itaú Chile, oficina Los Ángeles, por la cantidad de \$ 80.000.-
SOCIEDAD ETCHEVERS PALMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Depósito a la Vista N° 109291-1, de 01 de Julio de 2016, de Banco de Chile, oficina Maipú, por la cantidad de \$ 80.000.-
SOCIEDAD DE ASESORÍAS EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA	Vale a la Vista N° 6835392, de 01 de Julio de 2016, de BancoEstado, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-

**OBSERVACIÓN (1):** La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente SOC. COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA., RUT. N° 76.934.310-5, por no señalar en el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta el nombre de la obra y el objeto de la garantía, contraviniendo con ello lo señalado en el inciso cuarto del punto 13.- GARANTÍAS de las Bases Administrativas Especiales.

**G.2. ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE "CAPITAL COMPROBADO" O "ACREDITACIÓN DE PATRIMONIO" O "CONSTANCIA DE CAPITAL" U OTRO AFÍN, EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento original Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución Bancaria, en la que conste que el oferente cuenta con un capital de al menos el 30% de su oferta, la vigencia del documento extendido por la Institución Bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de apertura de la licitación.(05.06.2016)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	<p>SI</p> <p>Constancia de Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Chillán, de 04 de Julio de 2016.</p> <p>- Total oferta licitación \$ 31.517.061.- IVA incluido.</p> <p>- 30% del monto de la oferta licitación \$ 9.455.118.-</p> <p>- <b>Capital oferente</b> <b>\$ 120.000.000.-</b></p>
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	<p>SI</p> <p>Certificado de Capital Comprobado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Oficina Chillán, de 04 de Julio de 2016.</p> <p>- Total oferta licitación \$ 38.452.058.- IVA incluido.</p> <p>- 30% del monto de la oferta licitación \$ 11.535.617.-</p> <p>- <b>Capital oferente</b> <b>\$ 851.657.000.-</b></p>

<p>SOCIEDAD ETCHEVERS PALMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA.</p>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">Constancia de Capital Comprobado de Banco de Chile, Oficina Santiago, de 01 de Julio de 2016.</p> <p style="text-align: center;">- Total oferta licitación \$ 33.443.442.- IVA incluido.</p> <p style="text-align: center;">- 30% del monto de la oferta licitación \$ 10.033.033.-</p> <p style="text-align: center;"><b>- Capital oferente \$ 12.000.000.-</b></p>
<p>SOCIEDAD DE ASESORÍAS EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA</p>	<p style="text-align: center;"><b>(3)</b></p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">Certificado de capital Comprobado de Banco de Chile, Oficina Chillán, de 01 de Julio de 2016.</p> <p style="text-align: center;">- Total oferta licitación \$.- IVA incluido.</p> <p style="text-align: center;">- 30% del monto de la oferta licitación \$.-</p> <p style="text-align: center;"><b>- Capital oferente \$ 100.000.000.-</b></p>

**OBSERVACIÓN (3):** La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente SOCIEDAD DE ASESORÍAS EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA, RUT. N° 76.831.290-7, por presentar fotocopia de Certificado de Capital Comprobado emitido por el Banco de Chile, de 01 de Julio de 2016, documento que no da cumplimiento a lo señalado en la letra B) del punto 10.1.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SOPORTE FÍSICO de las Bases Administrativas Especiales.

**G.3. OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EN SOPORTE DIGITAL.**

<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL OFERENTE</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Identificación del Oferente, Anexo N° 1.</p>	<p style="text-align: center;">Certificado de inscripción vigente extendido con una anterioridad no superior a 60 días corridos. (06.05.2016)</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Declaración Jurada, Anexo N° 2. (Plazo ejecución de la obra días corridos)</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Ficha Mano de Obra Anexo N° 3</p>	<p style="text-align: center;">Currículum vitae del profesional residente de la obra</p>	<p style="text-align: center;">Título profesional del residente de la obra.</p>	<p style="text-align: center;">Formulario Carta compromiso del profesional, Anexo N° 4.</p>
--	--	---	--	---	--	---	---

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	SI	Certificado de Inscripción N° 124162, de 23 de Junio de 2016, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2 y B-1, 4° Categoría.	SI <b>100</b>	SI	SI	SI Juan Francisco Araya Riquelme, Arquitecto, Universidad de Chile.	SI
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	SI	Certificado de Inscripción N° 124414, de 28 de Junio de 2016, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío. Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2, B-2 y B-1, 4° Categoría.	SI <b>120</b>	SI	SI	SI Francisco Javier Machuca Hernández, Ingeniero Constructor, Instituto Profesional Virgíno Gómez.	SI
SOCIEDAD ETCHEVERS PALMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	SI	<b>(2)</b> NO	SI <b>85</b>	SI	SI	SI Edgardo Gabriel Palma Wadron, Ingeniero Civil en Obras Civiles, Universidad Central.	SI

**OBSERVACIÓN (2):** Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40.- del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N° 250 de 2004, de Hacienda), se solicitó el 06 de Julio de 2016, al oferente SOCIEDAD ETCHEVERS PALMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT. N° 76.545.466-2, que presentara a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Certificado de Inscripción como Contratista vigente MINVU o MOP, tal como se indica en la letra B) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, considerando a que no fuera presentado en su oportunidad.

Ahora bien, producto de que el oferente SOCIEDAD ETCHEVERS PALMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT. N° 76.545.466-2, no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida el 06 de Julio de 2016 **(según consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))**, la Comisión Evaluadora procede a declarar fuera de bases la oferta presentada, por no dar cumplimiento con ello a lo señalado en la letra B) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales.

Cabe agregar, que el oferente en respuesta a lo solicitado el 06 de Julio de 2016, señala que en su oportunidad ingresó en su oferta, a través del portal, Patente Profesional otorgada por la I. Municipalidad de Maipú, a nombre de EDGARDO GABRIEL PALMA WALDRON, RUT. N° 10.340.478-9, Ingreso N° 97730320, pagada el 01 de Julio de 2016, documento que exige la Municipalidad de Maipú como inscripción de profesional de la construcción. Al respecto, cabe hacer presente que el mencionado documento no da cumplimiento a lo solicitado en la letra B) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, **en consideración a que el oferente que presentó oferta a través del portal, y que debe cumplir con todos los requisitos solicitados en Bases, es la SOCIEDAD ETCHEVERS PALMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LTDA., RUT. N° 76.545.466-2.**

**G.4. OFERTA ECONOMICA EN SOPORTE DIGITAL.**

NOMBRE DEL OFERENTE	Presupuesto Detallado Por Partida	Oferta económica
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	SI	SI
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	SI	SI

Se establece que las ofertas administrativas, técnicas y económicas emitidas por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de los oferentes en evaluación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales

**H.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos Anexos", "Oferta Administrativa y Técnica" y "Oferta Económica", se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Menor precio ofertado : 85 %  
 Porcentaje =  $\frac{\text{Monto oferta mínima}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 85$
- Menor plazo ofertado : 5 %  
 Porcentaje =  $\frac{\text{Plazo mínimo}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 5$
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación : 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras <b>A), B), D), E), F)</b> y <b>G)</b> de los Anexos Administrativos.  - <b>Presentación de todos los documentos.</b> - <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.</b> - <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.</b>	100 50 0	10 %

**H.1.- ANALISIS OFERTAS**

- **Precio:** Se considera el menor valor ofertado.  
 Presupuesto máximo: \$ 38.585.000.- C/IVA.  
 Ponderación asignada por B.A.E.: 85 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	\$ 26.484.925.- Sin IVA \$ 31.517.061.- Con IVA	85,00 %

SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	\$ 32.312.654.- Sin IVA \$ 38.452.058.- Con IVA	69,67 %
---	--	---------

- **Plazo:** Se refiere al menor tiempo ofertado, en días, para ejecución de la obra.  
Plazo estimado de 120 días corridos.  
Ponderación asignada por B.A.E.: 5 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO DÍAS	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	100	5,00 %
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	120	4,17 %

- **Cumplimiento de requisitos formales de presentación:**  
Ponderación asignada por B.A.E.: 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras <b>A), B), D), E), F) y G)</b> de los Anexos Administrativos.		
- <b>Presentación de todos los documentos.</b>	100	10 %
- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.</b>	50	
- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.</b>	0	

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	100	10,00 %
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	100	10,00 %

#### RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO	PLAZO OFERTADO DÍAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS PRESENTACIÓN	TOTAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	85,00 %	5,00 %	10,00 %	100,00 %
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARAVENA Y COMPAÑÍA LTDA.	69,67 %	4,17 %	10,00 %	83,84 %

#### I.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión Evaluadora, viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N° 16/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS EVANGELISTAS, CHILLÁN**", a la oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1, por un monto de \$ 31.517.061.- (treinta y un millones quinientos diecisiete mil sesenta

y un pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 100 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.



**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
INTEGRANTE COMISIÓN



**DANIELA CANALES HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DE SECPLA (S)  
INTEGRANTE COMISIÓN



**DOMINGO SILVA SOTO**  
JEFE DEPTO. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS  
INTEGRANTE COMISIÓN



**PEDRO MARTÍNEZ BIANCHI**  
ASESOR DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN



**SERGIO MORA POBLETE**  
ASESOR DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN

DCH/RVP/DSS/PMB/SMP/srs.  
Chillán, 13 de Julio de 2016.-